



PERÚ

Ministerio
de Educación



UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL TACNA

COMUNICADO N° 001-2022-DIRECTIVOS-D-UGEL-TACNA

PRECISIONES RESPECTO A LA ELECCIÓN DE PLAZA VACANTE DE PROFESOR PARA EL RETORNO DE PERSONAL DIRECTIVO DE I.E.

Según el Oficio Múltiple N° 00037-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD, publicado el 08 de marzo del 2022, dispone las precisiones respecto a la elección de una plaza vacante de profesor para el retorno del personal Directivo de I.E. que culmina su periodo de designación al 28.02.2023.

En ese sentido, se hace de su conocimiento que el numeral 62.4 del Artículo 62 del D.S. N° 004-2013-MINEDU Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial establece: que el profesor designado, al término de su periodo de ratificación, retorna al cargo de profesor de acuerdo al nivel y modalidad del título pedagógico.

En atención a lo antes señalado, resulta necesario que se señalen las precisiones para que los directivos que el próximo año concluyen su designación en la condición de ratificado, pueden elegir una plaza vacante el presente año, para su retorno al cargo de profesor.

Para mayor información y visualización de plazas ingresar al siguiente link:

<https://ugeltacna.gob.pe/oficina/retorno-de-personal-directivo-de-ie-a-profesor>

Para cualquier consulta se ha habilitado el correo electrónico directivostacna2022@gmail.com

LOS IMPLEMENTADORES

Tacna, 23 de marzo del año 2022